

**CIRCULAR. DECLARACIÓN DE LA RENTA (I.R.P.F.) Y PATRIMONIO  
EJERCICIO 2013**

Ref. mayo.2014.cirpf13.lida

**TELÉFONO DEPARTAMENTO FISCAL 961794044**

Benifaió, mayo de 2014

Muy Sr./Sra. mío/a :

Al objeto de poder asesorarle en la obligación de presentar la Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.) y en su caso la del Impuesto sobre el Patrimonio correspondientes al **ejercicio 2013**, rogamos se persone en este despacho **antes del día 20 de junio próximo, aportando la siguiente documentación:**

**1. DATOS PERSONALES**

- N.I.F. de todos los miembros de la unidad familiar, Libro de Familia y en su caso el título de familia numerosa.
- Certificado de Minusvalía (si algún miembro de la unidad familiar tiene reconocido un grado igual o superior al 33%)
- Documentos acreditativos de la convivencia con ascendientes mayores de 65 años (que hayan tenido rentas inferiores a 8.000 € y que no presenten declaración del IRPF con rentas superiores a 1.800 euros).
- Anualidades por alimentos: importe satisfecho por las pensiones compensatorias entre cónyuges y las anualidades por alimentos a favor de los hijos o de otras personas aportándose el Convenio Regulador fijado judicialmente.

**2. RENDIMIENTOS DEL TRABAJO**

- (trabajadores o pensionistas por jubilación, viudedad, orfandad, invalidez, clases pasivas, bajas de enfermedad, maternidad o accidentes, ayudas familiares, subsidio o prestación por desempleo, expedientes de regulación de empleo, pensiones reconocidas en el extranjero y becas no exentas)
- Certificado/s de la empresa, INEM, INSS o entidad que los haya abonado.
  - Cuotas satisfechas por trabajadores incluidos en el Régimen de Autónomos o en el Régimen Especial Agrario.
  - En su caso se aportarán las cuotas satisfechas a sindicatos y los gastos de defensa jurídica y las cuotas satisfechas a Colegios Profesionales, si la colegiación es obligatoria. - Si ha percibido atrasos deberá aportar justificantes de los mismos.- En caso de despidos/ERE deberá aportarse la documentación relativa a los mismos.

**3. RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO**

Si es titular de ACCIONES, CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO, DEPÓSITOS A PLAZO FIJO, OBLIGACIONES, PARTICIPACIONES EN FONDOS DE INVERSIÓN Y OTROS ACTIVOS FINANCIEROS: Certificado de las Entidades Financieras o Empresas por los dividendos, intereses y demás rendimientos percibidos (en los que deberá constar las retenciones efectuadas, número de titulares y saldo final al 31/12/2013 y saldo medio del último trimestre).

**4. RENDIMIENTOS DE CAPITAL INMOBILIARIO**

Si es titular de BIENES DE NATURALEZA URBANA Y/O RÚSTICA, PROPIOS, ARRENDADOS Y SUBARRENDADOS: Recibo de Contribución ( I.B.I ) Urbana y/o Rústica; si alguno de dichos bienes estuviese arrendado o subarrendado deberá aportar los justificantes del importe percibido así como las facturas o documentos de los gastos soportados y en su caso el Certificado de Retenciones y Comunicación del Arrendatario ( tratándose de alquileres de viviendas a jóvenes entre 18-35 años) para que el arrendador pueda practicar la reducción prevista legalmente. Tratándose de bienes inmuebles urbanos arrendados también deberá aportarse la escritura de adquisición de los mismos.

**5. IMPUTACIONES DE RENTA**

Para los miembros de COMUNIDADES DE BIENES, SOCIEDADES CIVILES Y TITULARES DE PARTICIPACIONES Y/O ACCIONES DE SOCIEDADES EN TRANSPARENCIA FISCAL: Certificado de imputación de rendimientos, retenciones y pagos a cuenta y de deducciones aplicables o copia del Modelo 184 correspondiente.

**6. RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS. ( empresarios, profesionales o artistas )**

- Certificados de retenciones y Pagos a Cuenta ( modelos 130/131); las ventas de elementos del inmovilizado y además, según el Régimen en que esté acogido deberá aportar :

a) **Régimen de Estimación Objetiva por Módulos:** documentos o justificantes de las modificaciones habidas durante el ejercicio, y si procede, las fichas de amortización (*en su caso a efectos de aplicación de los límites de ingresos y compras deberán aportarse las operaciones realizadas por el cónyuge, descendientes o ascendientes o entidades en régimen de atribución de rentas en las que participen, siempre que sean actividades del mismo grupo del IAE y exista dirección común, compartiendo medios personales o materiales*).

b) **Régimen de Estimación Directa Simplificada:** Libro de Ingresos (en los que se incluirán las subvenciones e indemnizaciones), Libro de Gastos y Libro de Bienes de Inversión.

c) **Régimen de Estimación Directa Normal:** Libros de Contabilidad legalizados.

En caso de **profesionales en Régimen de Estimación Directa** que trabajen para un único cliente o tengan la consideración de autónomos económicamente dependientes podrán optar por aplicar la reducción prevista legalmente.

d) **Titular de Explotaciones Agrícolas o Ganaderas:** Libro de Ingresos correspondientes al ejercicio 2013 (en el que se incluirán las subvenciones e indemnizaciones por seguros percibidas) y Certificado de retenciones y en su caso las facturas de los bienes de inversión adquiridos.

## 7. GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES

- Ocasionadas por la **VENTA, EXPROPIACIÓN, o DONACIÓN** de inmuebles de naturaleza urbana y/o rústica así como de acciones, fondos de inversión, etc.: justificantes, títulos o escrituras de la compra y venta así como los gastos y tributos inherentes.

- **SUBVENCIONES** Y AYUDAS OBTENIDAS POR LA ADQUISICIÓN O REHABILITACIÓN DE LA VIVIENDA HABITUAL, POR LA ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO O POR ALQUILER DE LA VIVIENDA (RENTA BÁSICA DE EMANCIPACIÓN).

## 8. DEDUCCIONES Y REDUCCIONES

- POR ADQUISICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN Y OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA VIVIENDA HABITUAL POR RAZONES DE DISCAPACIDAD. (Régimen transitorio. Se exige haber adquirido la vivienda antes del 01/01/2013). Justificante de los importes satisfechos y tratándose de préstamos obtenidos para este fin justificante de las cuotas satisfechas, así como las primas de contratos de seguros de vida y de incendios, siempre que estén incluidos en las condiciones de los préstamos hipotecarios obtenidos.
- POR OBRAS DE MEJORA DE LA VIVIENDA HABITUAL (Importes pendientes de deducción de ejercicios anteriores)
- INVERSIONES EMPRESARIALES (para empresarios o profesionales en Estimación Directa):
  - ✓ Justificante de todas las cantidades satisfechas que puedan servir de cálculo para posibles deducciones previstas en la normativa del Impuesto sobre Sociedades con excepción de las previstas en las normas.
  - ✓ En su caso justificantes para la aplicación de la deducción por inversión de beneficios en elementos nuevos del inmovilizado o inversiones inmobiliarias afectos a la actividad económica.
- REDUCCION PARA EMPRESARIOS EN ESTIMACION DIRECTA QUE INICIEN ACTIVIDAD ECONOMICA EN 2013.
- DEDUCCION POR INVERSION EN EMPRESAS DE NUEVA CREACION "BUSSINES ANGEL" A PARTIR 29/09/2013.
- APORTACIONES A PLANES DE PENSIONES, MUTUALIDADES PREVISIÓN SOCIAL Y PLANES PREVISIÓN ASEGURADOS.
- DONATIVOS REALIZADOS A INSTITUCIONES BENÉFICAS, INVERSIONES Y GASTOS EN BIENES DE INTERÉS CULTURAL, RENTAS OBTENIDAS EN CEUTA Y MELILLA Y APORTACIONES A CUENTA AHORRO-EMPRESA.
- DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD: Importe de las cotizaciones y cuotas totales a la Seguridad Social y Mutualidades, y en caso de cobro anticipado importe percibido en 2013.
- GASTOS SATISFECHOS POR EL ALQUILER DE VIVIENDA HABITUAL.
- DEDUCCIONES AUTONÓMICAS. COMUNIDAD VALENCIANA. Entre otras: GASTOS POR ALQUILER DE UNA VIVIENDA radicada en la Comunitat Valenciana, por realizar una actividad, por cuenta propia o ajena, en municipio distinto al de residencia; GASTOS DE CUSTODIA DE HIJOS MENORES DE TRES AÑOS EN GUARDERÍAS Y CENTROS DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA HABITUAL, INVERSIONES EN ENERGÍAS RENOVABLES EN LA VIVIENDA HABITUAL, CANTIDADES DESTINADAS A LA ADQUISICION DE MATERIAL ESCOLAR CUANDO EL CONTRIBUYENTE ESTE DESEMPLEADO E INSCRITO EN UN SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO.

## 9. RENDIMIENTOS IRREGULARES O DE CICLO SUPERIOR A DOS AÑOS

Documentos de los rendimientos cuando su ciclo de generación haya sido superior a dos años.

Además deberá aportar todos aquellos documentos o justificantes por aquellas operaciones realizadas durante 2013 que puedan afectar a su Declaración de Renta y en su caso a la Declaración del Patrimonio.

- En caso de disponer de los Datos Fiscales remitidos por Hacienda (**BORRADOR**) deberá aportarlos junto con el resto de documentación.
- **Rogamos que para evitar esperas innecesarias se pongan en contacto con nuestro despacho para concertar cita antes del día 20 de junio, llamando al teléfono 961794044.**
- Los requerimientos y comprobaciones que en su caso puedan originarse por las declaraciones preparadas serán motivo de cargo aparte.



Sin otro particular, atentamente les saluda:

ASESORIA DUART FERRIS S.L.

Los datos utilizados en este envío provienen de la base de datos de DUART FERRIS, S.L., Plaza José Rovira, 7 de 46450 Benifaió (Valencia), donde podrá ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición. Si no desea seguir recibiendo más información comuníquenoslo.